



UNAP

Facultad de Enfermería

"Todos Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCION DECANAL N° 085-2017-FE-D

Iquitos, 24 de marzo de 2017

Visto el Oficio N° 046-2017-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Juanita de Fátima TEJADA GASTELO – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, solicita Resolución Decanal sobre reingreso de la estudiante Greysi Liliana NAVARRO DEL AGUILA (Cód. 2053627).

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora (e) de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante Greysi Liliana NAVARRO DEL AGUILA (Cód. 2053627) se retiró en el II Semestre Académica en el 2016, y comunica que es procedente, por lo que solicita autorización de reingreso para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2017, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS A LAS FACULTADES. Artículo 42°.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, a la estudiante Greysi Liliana NAVARRO DEL AGUILA (Cód. 2053627) continuar con sus estudios en la Facultad de Enfermería en el I Semestre Académico 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La estudiante tiene la obligación de cancelar el monto establecido en el RAPUNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DIAZ DE CÓRDOVA
Decana

